



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

Pertenencia No. 2021 – 00410

Estando las presentes diligencias al despacho para decidir, el Juzgado **DISPONE:**

1. Tener en cuenta las fotografías aportadas por el extremo actor, por hallarse dentro de lo dispuesto por el artículo 375 del C.G del P., en su numeral 7.
2. Previo al nombramiento del curador, por Secretaría procédase con lo dispuesto en el auto que admitió la demanda, numeral 5 de la codificación en comento.

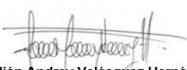
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 115 del 31 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario